

## ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DE UNIDAD ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN (FIEC) REUNIDO EL 8 DE AGOSTO DE 2022

En la ciudad de Guayaquil, mediante plataforma Zoom, se reúnen el 8 de agosto de 2022, los siguientes miembros del Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC), para tratar asuntos inherentes a la Facultad, iniciando la sesión a las 09h00.

- **Carmen Karina Vaca Ruiz, Ph.D.**, Decana de la FIEC
- **María Antonieta Álvarez Villanueva, Ph.D.**, Subdecana de la FIEC
- **Vanessa Inés Cedeño Mieles, Ph.D.**, Miembro Principal
- **Javier Alejandro Tibau Benitez, Ph.D.**, Miembro Principal
- **Mgtr. Otto Alvarado Moreno**, Miembro Principal

La Decana de la Facultad hace la apertura de la sesión y pone a consideración el orden del día, una vez constatado el quórum:

### ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta de sesión de Consejo de Unidad Académica de la FIEC del 1 de agosto de 2022.
2. Presupuestos de Propedéutico y de la Cohorte III, de la Maestría en Ciencia de Datos.
3. Presupuestos de Propedéutico y de la Cohorte III, de la Maestría en Electricidad.
4. Solicitud de prórroga al contrato de beca y licencia a tiempo completo del MSc. Gonzalo Raimundo Luzardo Morocho.
5. Revisión de Informe semestral periodo de enero a junio 2022 de la Becaria Ing. Sara Judith Ríos Orellana.

### SE MODIFICÓ EL ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta de sesión de Consejo de Unidad Académica de la FIEC del 1 de agosto de 2022.
2. Presupuestos de Propedéutico y de la Cohorte III, de la Maestría en Ciencia de Datos.
3. Presupuestos de Propedéutico y de la Cohorte III, de la Maestría en Electricidad.
4. Solicitud de prórroga al contrato de beca y licencia a tiempo completo del MSc. Gonzalo Raimundo Luzardo Morocho.
5. Revisión de Informe Final de estudios Doctorales del Ing. Nabih Andrés Pico Rosas.

6. Solicitud del Ph.D. Javier Alejandro Urquizo Calderon, para realizar Año Sabático en la empresa norteamericana Power-Tech Engineers, Walnut, California.

A continuación, se consideran los cambios sugeridos quedando así el orden del día:

### 1. Aprobación del acta de sesión de Consejo de Unidad Académica de la FIEC del 1 de agosto de 2022.

Una vez revisada el Acta de la sesión del Consejo de Unidad Académica de la FIEC celebrada el 1 de agosto de 2022, en el cual se trataron las siguientes Resoluciones:

- Acta de la sesión del Consejo de Unidad Académica de la FIEC celebrada el 1 de agosto de 2022:  
CUA-FIEC-2022-08-01-139, CUA-FIEC-2022-08-01-140, CUA-FIEC-2022-08-01-141, CUA-FIEC-2022-08-01-142, CUA-FIEC-2022-08-01-143, CUA-FIEC-2022-08-01-144 y CUA-FIEC-2022-08-01-145.

Luego de lo cual se resuelve:

#### **Resolución Nro. CUA-FIEC-2022-08-08-146**

Aprobar el Acta de la sesión del Consejo de Unidad Académica de la FIEC celebrada el 1 de agosto de 2022, con las siguientes resoluciones:

- Acta de la sesión del Consejo de Unidad Académica de la FIEC celebrada el 1 de agosto de 2022:
- CUA-FIEC-2022-08-01-139, CUA-FIEC-2022-08-01-140, CUA-FIEC-2022-08-01-141, CUA-FIEC-2022-08-01-142, CUA-FIEC-2022-08-01-143, CUA-FIEC-2022-08-01-144 y CUA-FIEC-2022-08-01-145.

*A LAS 09H10, SE INTEGRA A LA REUNIÓN JOSÉ CÓRDOVA GARCÍA, Ph.D., COORDINADOR DE LA MAESTRÍA EN CIENCIA DE DATOS, PARA TRATAR EL SIGUIENTE TEMA:*

### 2. Presupuestos de Propedéutico y de la Cohorte III de la Maestría en Ciencia de Datos.

Se conoce la comunicación Nro. ESPOL-MCD-OFC-0021-2022, con fechas agosto 3 de 2022, suscrito por José Córdova García, Ph.D., Coordinador de Maestría en Ciencia de Datos, quien pone a consideración de la Decana, Carmen Vaca Ruiz, Ph.D. y por su intermedio al Consejo de la Unidad Académica de la FIEC, la siguiente resolución sobre recomendación de aprobación de los presupuestos del propedéutico y de la Cohorte III de la Maestría en Ciencia de Datos, adaptada por el COMITÉ ACADÉMICO DE MCD el 01 de agosto de 2022.

*RESOLUCIÓN-CA-MCD-007-2022:*

*Recomendar la aprobación de los presupuestos del Propedéutico y de la Cohorte III de la Maestría en Ciencia de Datos. Según se detalla en los anexos adjuntos.*

*A. Presupuesto del Propedéutico.*

*B. Presupuesto de la Cohorte III.*

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

**Resolución Nro. CUA-FIEC-2022-08-08-147**

Aprobar los presupuestos del Propedéutico y de la Cohorte III de la Maestría en Ciencias de Datos, según se detalla en los anexos:

- A. *Presupuesto del Propedéutico.*
- B. *Presupuesto de la Cohorte III.*

*A LAS 09H32, SE RETIRA DE LA REUNIÓN JOSÉ CÓRDOVA GARCÍA, Ph.D., COORDINADOR DE LA MAESTRÍA EN CIENCIA DE DATOS.*

*A LAS 09H40, SE INTEGRA A LA REUNIÓN EL MSc. FERNANDO VACA URBANO, COORDINADOR DE LA MAESTRÍA EN ELECTRICIDAD, PARA TRATAR EL SIGUIENTE TEMA:*

**3. Presupuestos de Propedéutico y de la Cohorte III, de la Maestría en Electricidad.**

Se conoce la comunicación Nro. ESPOL-OFC-ME-2022-0009, con fechas agosto 3 de 2022, suscrito por el MSc. Fernando Vaca Urbano, Coordinador de la Maestría en Electricidad, quien pone a consideración de la Decana, Carmen Vaca Ruíz, Ph.D. y por su intermedio al Consejo de la Unidad Académica de la FIEC, la siguiente resolución sobre recomendación de aprobación de los presupuestos del propedéutico y de la Cohorte III de la Maestría en Electricidad, adaptada por el COMITÉ ACADÉMICO DE MSEP el 01 de agosto de 2022.

*RESOLUCIÓN CA-MSEP-018-2022:*

*Recomendar la aprobación de los presupuestos del propedéutico y de la Cohorte III de la Maestría en Electricidad. Según se detalla en los anexos adjuntos.*

- A. *Presupuesto del Propedéutico*
- B. *Presupuesto de la Cohorte III.*

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

**Resolución Nro. CUA-FIEC-2022-08-08-148**

Aprobar los presupuestos del Propedéutico y de la Cohorte III de la Maestría en Electricidad, según se detalla en los anexos:

- A. *Presupuesto del Propedéutico.*
- B. *Presupuesto de la Cohorte III.*

*A LAS 10H11, SE RETIRA DE LA REUNIÓN EL MSc. FERNANDO VACA URBANO, COORDINADOR DE LA MAESTRÍA EN ELECTRICIDAD.*

**4. Solicitud de prórroga al contrato de beca y licencia a tiempo completo del MSc. Gonzalo Raimundo Luzardo Morocho.**

Se conoce la comunicación Nro. MEM-FIEC-0166-2022, con fecha agosto 1 de 2022, suscrita por la Ing. Verónica Paredes Fajardo, de Gestión Estratégica de la FIEC, quien en referencia al Memorando Nro. FIEC-SD-MEM-0134-2022, 22 de julio de 2022, sobre "Solicitud de prórroga al contrato de beca para finalizar estudios doctorales MSc. GONZALO RAIMUNDO LUZARDO MOROCHO", y dando cumplimiento a lo dispuesto en el "Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional CÓDIGO: REG-ACA-VRA-044", informa lo siguiente:

1. Mediante “Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctorales” celebrado el 10 de septiembre de 2015 y Contrato Ampliatorio celebrado el 02 de octubre de 2017 (Acción Afirmativa), la ESPOL otorga una ayuda económica al MSc. Gonzalo Raimundo Luzardo Morocho, para que realice sus estudios doctorales en Computer Science Engineering, Área: Visión por computadora, en la Universidad de Ghent, Gante, Bélgica, contados desde el 01 de septiembre de 2015 hasta el 08 de septiembre de 2019.
2. El 23 de enero de 2020, el MSc. Gonzalo Raimundo Luzardo Morocho, firmó con la ESPOL un Contrato Modificatorio al Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctorales suscrito el 10 de septiembre de 2015, mediante el cual se modificó la cláusula cuarta extendiéndole el plazo del contrato a partir del 09 de septiembre de 2019 hasta el 08 de marzo de 2020, para que culmine su programa doctoral en Computer Science Engineering, Área: Visión por computadora, en la Universidad de Ghent, Gante, Bélgica.
3. El 03 de julio de 2020, el MSc. Gonzalo Raimundo Luzardo Morocho, firmó con la ESPOL un Contrato Modificatorio al Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctorales suscrito el 10 de septiembre de 2015, mediante el cual se modificó la cláusula cuarta extendiéndole el plazo del contrato a partir del 09 de marzo de 2020 hasta el 08 de agosto de 2020, sin que esto implique desembolso de ayuda económica, para que culmine su programa doctoral en Computer Science Engineering, Área: Visión por computadora, en la Universidad de Ghent, Gante, Bélgica.
4. El 30 de noviembre de 2020, el MSc. Gonzalo Raimundo Luzardo Morocho, firmó con la ESPOL un Contrato Modificatorio al Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctorales suscrito el 10 de septiembre de 2015, mediante el cual se modificó la cláusula cuarta extendiéndole el plazo del contrato a partir del 09 de agosto de 2020 hasta el 08 de agosto de 2021, sin que esto implique desembolso de ayuda económica, para que culmine su programa doctoral en Computer Science Engineering, Área: Visión por computadora, en la Universidad de Ghent, Gante, Bélgica.
5. El 30 de septiembre de 2021, el MSc. Gonzalo Raimundo Luzardo Morocho, firmó con la ESPOL un Contrato Modificatorio al Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctorales suscrito el 10 de septiembre de 2015, mediante el cual se modificó la cláusula cuarta extendiéndole el plazo del contrato a partir del 09 de agosto de 2021 hasta el 08 de agosto de 2022, sin que esto implique desembolso de ayuda económica, para que culmine su programa doctoral en Computer Science Engineering, Área: Visión por computadora, en la Universidad de Ghent, Gante, Bélgica.
6. El MSc. Gonzalo Raimundo Luzardo Morocho, Docente Titular mediante comunicación FIEC-SD-MEM-0134-2022 de fecha 22 de julio de 2022, dirigido a Carmen Vaca Ph.D. Decana de la FIEC, solicita extensión de seis (6) meses al contrato de beca para finalizar estudios doctorales al igual que la licencia sin remuneración es decir desde el 9 de agosto del 2022 al 8 de febrero del 2023. Los detalles se basan:  
Ha tenido avances significativos en el desarrollo de sus estudios doctorales, sin embargo, ha tenido retrasos debido a que se presentó la pandemia de COVID19 a finales del 2019 hasta el 2021 (gran parte del tiempo de extensión). Esto ha ocasionado que todos los servicios públicos se vean afectados, así como centros de reunión y de estudios. Hará su defensa oral final en el mes de enero 2023, como fecha máxima, debido a las etapas de revisión en la Universidad de Ghent, periodo avalado por su advisor de acuerdo al cronograma presentado.

**Documentos anexados:**

- Solicitud de extensión FIEC-SD-MEM-0134-2022
- Cronograma firmado.
- Producción científica, evidencias de estudios doctorales
- Reporte Coordinador de la Carrera
- Reporte de Gestión Estratégica
- Contrato vigente a la fecha

Cabe indicar que, en el reporte del Coordinador de la Carrera de Ingeniería en Computación, suscrito por el MSc. José Asencio, con fecha julio 30 de 2022, se manifiesta lo siguiente:

*En referencia a la solicitud del MSc. Gonzalo Luzardo para extender el plazo del contrato en 6 meses, esto es, que el contrato termine el 8 de febrero de 2023 en lugar de la fecha propuesta en la última extensión, 8 de agosto del 2022 y considerando que, según la documentación presentada:*

- *El becario ha tenido avances significativos en el desarrollo de sus estudios doctorales, sin embargo, ha tenido retrasos debido a que se presentó la pandemia de COVID19 a finales del 2019 hasta el 2021 (gran parte del tiempo de extensión). Esto ha ocasionado que todos los servicios públicos se vean afectados, así como centros de reunión y de estudios.*
- *El becario reporta que hará su defensa oral final en el mes de enero de 2023, como fecha máxima, debido a las etapas de revisión en la Universidad de Ghent, periodo avalado por su advisor de acuerdo al cronograma presentado.*
- *Que el calendario académico del primer término del 2023 comienza a partir de mayo del 2023.*

*De acuerdo al art. 22 del Reglamento para la formación y perfeccionamiento académico en el exterior, indica que el becario podrá solicitar extensión siempre y cuando no sean imputables al becario. La Coordinación de la carrera sugiere:*

- *Que el contrato se extienda hasta el 8 de febrero de 2023.*
- *El becario deberá integrarse a más tardar el 8 de marzo del 2023 para iniciar su periodo de compensación.*
- *En caso de que el becario adelante su defensa final, deberá informar con el fin de ajustar el tiempo de retorno para el inicio de su periodo de compensación.*

Luego de lo cual se resuelve:

**Resolución Nro. CUA-FIEC-2022-08-08-149**

Con base al Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional, código: REG-ACA-VRA-044, Artículo 22 y 27, **se recomienda aprobar la solicitud de prórroga al contrato Doctoral con Licencia a tiempo completo, sin RMU, ni ayuda económica, para la culminación de sus estudios doctorales en la Universidad de Gante, solicitada por el becario MSc. GONZALO RAIMUNDO LUZARDO MOROCHO, desde el 9 de agosto del 2022 al 8 de febrero del 2023**, debido a que, por motivos no imputables a él, causados por la disposición en la administración de los servicios públicos de la Universidad, no ha tenido acceso a las instalaciones desde finales del 2019 hasta el 2021 (gran parte



del periodo de extensión) lo que le ha imposibilitado realizar experimentos planificados; adicional, manifiesta que ha tenido inconvenientes en la demora de la revisión y presentación de artículos requeridos por la Universidad para su graduación.

#### **5. Revisión de Informe Final de estudios Doctorales del Ing. Nabih Andrés Pico Rosas.**

Se conoce la comunicación Nro. MEM-FIEC-0171-2022, con fecha agosto 5 de 2022, suscrita por la Ing. Verónica Paredes Fajardo, de Gestión Estratégica de la FIEC, quien Con la finalidad de dar cumplimiento al REGLAMENTO DE BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS DE POSTGRADO PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO INSTITUCIONAL se realizó la revisión, referente al Informe final de Progreso Académico presentado por el becario, ING. NABIH PICO ROSAS, se detalla:

**Artículo 37.- Informe final.** - Sin perjuicio de los informes periódicos que el becario está obligado a enviar y de aquellos extraordinarios que la Unidad Académica solicitare en cualquier momento, el becario estará obligado a presentar en el lapso de un mes, después de terminados sus estudios, un informe final completo de sus actividades y experiencias en el país que estudió y que deberá contener, por lo menos lo siguiente:

- a) Grado o grados académicos obtenidos cuando aplique: debe adjuntarse copia del título, o certificación de culminación de estudios, apostillados;
- b) Registro oficial de los cursos aprobados (transcripts), apostillado, cuando aplique;
- c) Copia digital de su tesis doctoral, cuando aplique; y,
- d) Cualquier otra información de naturaleza académica que permita la evaluación adecuada de sus estudios.

*En el caso de que, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, se imposibilite recabar y presentar uno o varios de los documentos citados en este artículo, el becario de todas maneras deberá presentar a la Unidad Académica correspondiente el respectivo informe, anexando el o los soportes válidos, sean estos en físico o en digital. El informe deberá señalar las acciones efectuadas para conseguir la referida documentación y las insistencias realizadas.*

*Mientras la situación persista, el becario tendrá la obligación de reportar de manera mensual a la Unidad Académica, a través de informes actualizados, las nuevas acciones realizadas por el becario para la obtención de la documentación faltante y las respectivas insistencias realizadas.*

*Siempre que el becario hubiere entregado el informe, podrá iniciar su proceso de compensación, el cual podrá suspenderse en caso de incumplir con la obligación detallada en el segundo inciso.*

Se toma conocimiento de la comunicación enviada por correo electrónico del Ing. Nabih Pico Rosas de fecha 05 de agosto del 2022, dirigida a María Antonieta Álvarez, Ph.D., Sub-Decana de la FIEC; en el cual presenta informe final de estudios Doctorales en la Universidad de Sungkyvnkwan en Corea del Sur. La sustentación se realizó el 29 de junio del 2022.

Título de la tesis Doctoral "Control for Delivery Autonomous Robot based on Contact Angle and the Distances Measured between Wheel-Ground"

Documentos anexados:

- a) Certificate of expected degree
- b) Transcripts
- c) Copia digital de la Tesis
- d) Reporte final doctorado en ingeniería mecánica: robótica y mecatrónica
- e) Certificate of Completion
- f) Reporte de Gestión estratégica
- g) Contrato vigente

Adicional, el Ing. Pico solicita dar el inicio del periodo de compensación, e indica que el proceso que los documentos apostillados de la copia del título y los cursos aprobados (Transcripts) serán enviados en conjuntos luego de recibir el título de grado. El documento Certificate of expected degree, es un documento que certifica el día y la entrega del título.

Cabe mencionar que mantiene contrato vigente de beca firmado con ESPOL hasta el 02 de septiembre del 2022.

La oficina de Gestión estratégica procede a emitir informe, concluyendo que ha cumplido con los requisitos para obtener el título de Doctor, sin embargo, por circunstancias ajenas a él tiene pendiente presentar el título apostillado (pendiente presentar documentos oficiales de finalización de estudios doctorales).

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

**Resolución Nro. CUA-FIEC-2022-08-08-150**

Con base al Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional, código: REG-ACA-VRA-044, Artículo 37, se recomienda aprobar el informe final presentado por el becario ING. NABIH ANDRÉS PICO ROSAS, quien realizó sus estudios doctorales en Ingeniería Mecánica de la Universidad Sungkyunkwan, Corea del Sur. Adicionalmente, debido a que el becario aún tiene pendiente presentar el documento oficial habilitante (Título apostillado), se solicita al becario Ing. Pico, reportar de manera mensual las acciones realizadas para la obtención del documento faltante y las respectivas insistencias realizadas.

**6. Solicitud del Ph.D. Javier Alejandro Urquizo Calderon, para realizar Año Sabático en la empresa norteamericana Power-Tech Engineers, Walnut, California.**

**Solicitud del Ph.D. Javier Alejandro Urquizo Calderon, para realizar Año Sabático en la empresa norteamericana Power-Tech Engineers, Walnut, California.**

Se conocen las comunicaciones Nro. ESPOL-FIEC-SD-OFI-0130-2022 y ESPOL-FIEC-SD-OFI-0133-2022, con fechas agosto 3 y 5 de 2022, respectivamente, suscrito por el Ph.D. Javier Urquizo Calderon, Profesor Titular Principal 1 de la FIEC, quien solicita a la Ph.D. Carmen Vaca Ruiz, Decana de la FIEC y por su intermedio al Consejo Directivo de la FIEC, para su posterior selección por parte del Consejo Politécnico, la aprobación para

tomar su año sabático en la empresa norteamericana Power-Tech Engineers, Walnut, California, a partir del inicio del segundo semestre del 2022, esto es, desde el 26 de septiembre del 2022 al 25 de septiembre del 2023. Adjunta la propuesta, así como el certificado emitido por la Unidad de Talento Humano de la ESPOL, la carta de invitación de Power Tech Engineers de Estados Unidos.

Power-Tech Engineers es una empresa privada y ejecuta proyectos en el área de energía, acorde con la cátedra que imparte el Ph.D. Javier Urquizo en la ESPOL, tanto en pregrado: Distribución Eléctrica, Planificación de los Sistemas de Potencia, ambas materias teóricas-prácticas, Fundamentos de Procesos de Energía Renovable en el Doctorado de la FIEC, en las últimas dos cohortes. Su expectativa es actualizar conocimientos que redunden en mejoras en las materias que dicta y en las investigación, con las publicaciones que realiza como parte de su carga politécnica. La ejecución de las actividades del año sabático será en línea.

La propuesta tiene el objetivo de adquirir conocimientos en Microgrids, baterías, sistemas HVDC, diseño de sistemas óptimos de transmisión e inversores. Como resultado de esa actualización y de la participación en una actividad de investigación, escribirá un paper para su publicación.

El Ph.D. Javier Urquizo manifiesta que, conoce a los directivos de Power-Tech Engineers debido a que fue un aliado en la oferta (que incluía un prototipo) de servicios por el Sistema de información geográfica de activos de transmisión que presentaron a la Empresa de Agua y Energía de Los Ángeles LADWP en el año 2002, la empresa tiene 30 años en el mercado de la energía, para esa propuesta viajó en aquel momento con varios ingenieros de la ESPOL. La oferta llegó a las instancias finales. Este conocimiento potenciará la mejora de los syllabus de los cursos de Distribución Eléctrica, Planificación de los sistemas de Potencia y Fundamentos de Procesos de Energía Renovable.

Adjunta la carta de aceptación de Power-Tech Engineers en la que se confirma la invitación para la realización de su año sabático y el listado de actividades a desarrollar, ambos escritos en el idioma inglés.

También y considerando lo estipulado en el Reglamento para Año Sabático de los Profesores de la ESPOL, solicita muy comedidamente, la comisión de servicios a tiempo completo, y demás ayudas que considere el reglamento del Año Sabático para este caso.

Adicional, con fecha 5 de agosto de 2022, se recibe informe del Coordinador de la Carrera de Electricidad, suscrito por el MSc. Jimmy Córdova Villagómez, en el que manifiesta que, una vez revisada la documentación presentada por el Ph.D. Javier Urquizo, sobre su solicitud de un año sabático, informa lo siguiente:

- *La Empresa PTE en Walnut California, cuenta con experiencia y renombre internacional en el área de sistemas eléctricos de potencia.*
- *Los proyectos numerados en el anexo cronograma, emitido por PTE y suscrito por Victor Rojas, se encuentran alineados con los intereses de investigación de ESPOL en las áreas y subáreas a continuación detalladas:*



- o *Electric Energy Systems:*
  - *Renewable Energies.*
- o *Electric Power Systems:*
  - *High voltage transmission and power plants*
  - *Medium and low voltage distribution systems*
  - *Power and energy planning and sustainability*
  - *Power systems design, protection and control*
- *Los proyectos antes mencionados están directamente relacionados con las materias que el Ph.D. Urquizo imparte en el área de pregrado.*

*Por lo antes expuesto se considera que la estancia que realizaría el Ph.D. Javier Urquizo en PTE será de gran beneficio para el área de Electricidad.*

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

**Resolución Nro. CUA-FIEC-2022-08-08-151**

Recomendar a la Comisión de Docencia de la ESPOL, brindar las ayudas establecidas en el Reglamento para Año Sabático de los Profesores e Investigadores de la ESPOL-2301, a fin de que el Ph.D. JAVIER ALEJANDRO URQUIZO CALDERÓN, Profesor Titular Principal 1 a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC), pueda realizar las actividades de su Año Sabático, cuya ejecución se llevará a cabo en línea, en la empresa Power-Tech Engineers, desde el 26 de septiembre del 2022 hasta el 25 de septiembre del 2023.

Se levanta la sesión a las 12h05.

*CERTIFICO. Que la presente acta fue conocida y aprobada por el Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación en sesión del 8 de agosto de 2022.*

**Secretaria Ejecutiva de la Unidad Académica**

Facultad de Ingeniería en  
Electricidad y Computación

**Carmen Karina Vaca Ruiz, Ph.D.**  
Decana de la FIEC

**María A. Álvarez Villanueva, Ph.D.**  
Subdecana de la FIEC

**Mgtr. Otto Alvarado Moreno**  
Miembro Principal

**Vanessa Cedeño Mielles, Ph.D.**  
Miembro Principal

**Javier Tibau Benitez, Ph.D.**  
Miembro Principal

Elaborado por:  
Ing. Anabel Reyes